

18
Cup. 405 C. 23.

SOBRE EL SISTEMA
DE LA
DEUDA CONSOLIDADA,
EMPRESTITOS

FONDO DE AMORTIZACION
DE LA
Inglaterra.

England App - Trade
& Commerce?

EXTRACTOS
RECIBIDOS DEL INGLÉS AL FRANCÉS.

PUBLICADOS EN PARÍS
EL AÑO DE 1815

DEL FRANCÉS AL ESPAÑOL EN
1817

BUENOS AIRES.

Imprenta de la Independencia.

J. Juan



P. Pico



PROLOGO
DEL
TRADUCTOR FRANCES.



Se ha escrito mucho sobre el sistema de hacienda de la Inglaterra: el presente se reconoce hasta que punto se han extraviado de la verdad los escritores, que al tratar de esta materia, han exâgerado los riesgos ó las ventajas de la deuda consolidada. El conjunto de este sistema es en el dia uno de los monumentos mas extraordinarios de la administracion moderna; y cada año presenta él al observador algun nuevo motivo de sorpresa, ó de meditacion.

Un magistrado conocido en Inglaterra por muchos escritos relativos á la administracion, ha publicado el año anterior una obra sobre las *riquezas y el poder del reyno unido*, en la que ha demostrado la situacion actual de su deuda consolidada, y la influencia que ésta tiene sobre la prosperidad y el aumento de la riqueza nacional. Parece, que esta cuestion no ha sido hasta ahora exâminada con el profundo juicio, que él la ha analizado. Y aunque se ha discutido mucho sobre los efectos de una deuda pública, he creido que la publicacion de estos extractos podria ofrecer algun interes.

En las dificultades en que se hallan las rentas de la Francia; cuando se ocupan en recoger los restos esparcidos, que deben servir para volver á construir el edificio, no puede ser indiferente el estudiar las teorías que existen en esta materia de hacienda. Mas puede ser importante sobre todo el fijar la opinion pública respecto á aquellas operaciones, de las que sería peligroso formar nociones erróneas. Cuando el gobierno se halla forzado á aumentar la deuda perpetua existente, consolidando una porcion considerable de la deuda contrada en los dos últimos años; puede ser de alguna eficacia, para

aquietar las aprensiones que podrian tenerse de los efectos del aumento de la deuda, el dar á conocer las opiniones de un hombre ilustrado, y profundamente versado en estas materias; y el hacer ver que este aumento puede no tener una influencia funesta en la prosperidad de la nacion. Esto es lo que parece haber demostrado, relativamente á Inglaterra, el autor cuyos extractos presento.

Por diferente que sea el estado de la Francia del de la Inglaterra, con respecto á su respectiva deuda consolidada, los efectos de una y otra deuda deben tener en ambas naciones resultados análogos y proporcionados á su extension; y las consecuencias, que se pueden deducir con respecto á Inglaterra, pueden aplicarse hasta cierto punto á la Francia: aunque por otra parte las causas que concurran al aumento de la deuda sean muy diferentes en un pais de lo que son en el otro.

Lo mismo puede decirse de los empréstitos, que han tenido lugar cada año en Inglaterra, para hacer frente á gastos imperiosos ó imprevistos del gobierno; así que del método adoptado y seguido para la amortizacion de la deuda. El medio de empréstitos ha sido excluido de nuestros planes de hacienda. Nuestro fondo de amortizacion, compuesto de elementos enteramente diferentes de los que entran en el fondo de amortizacion de Gran Bretaña, está casi enteramente disipado. Pero cuando nos encontramos en un momento, en que es preciso crearlo todo, ¿no podrán hallarse en todo el sistema de hacienda de Inglaterra métodos ó combinaciones felices que pudiesen con alguna modificacion ser aplicados entre nosotros: solo todo cuando por la forma constitucional de nuestro gobierno, esto es un análogo al de aquel estado; y que en su virtud podiamos esperar el restablecido sobre una base sólida y durable el crédito público, que es el punto de apoyo sobre el cual reposa todo el sistema de hacienda del reino unido? ¿Si existe pues entre nuestros vecinos alguna institucion ó doctrina, cuyos efectos han sido felices, y que puede acomodarse á nuestra situacion, no sería un error el repelerla, por el principio de ser tomada de un extranero? Todas las prevenciones deben cesar, cuando se trata de poner fin á un mal, ó de producir un bien.



PROLOGO DEL EDITOR.

Es demasiado cierto, que ni la explanation que presentan los extractos, ni el método y estilo de ellos darán la claridad necesaria al público de Buenos Ayres, en materia tan nueva para él, y que es en sí tan complicada: ella exige explicaciones acomodadas á la inteligencia é idioma del pueblo que se quiere que la adopte: éste tiene sin duda derecho á considerar bajo sus puntos de vista unas ideas, á que no puede hacer caso, sin renunciar á las que son diametralmente opuestas, y que ha respetado como principios hasta el dia. Mas por mucho bien que se escribiese, era imposible suplir el tiempo, que demanda una doctrina cualquiera para vencer las preocupaciones, que se le oponen, y adquirir alguna aceptacion. En tales casos la prudencia ha aconsejado recurrir á la autoridad: esto suple á la inteligencia, relend del trabajo que cuesta el estudio, y combatiendo un poder de su propio género, cual es el de la habilidad y del tiempo, viene á ser mas eficaz.

El prólogo que precede manifiesta que en una nacion como la Francia, que marcha á la vanguardia de la civilizacion, tuviese que valerse de estos mismos extractos al propio fin, y en circunstancias extraordinariamente análogas á las en que se halla este pais. Hubo sin embargo una gran diferencia: allí se escribió, como siempre, cuanto habia que explanar, y casi en todos los modos de que era posible hacerlo. Mas esto no fué bastante para allanar el convencimiento. Escritores, cuyas obras sirven hoy de texto en economia política, combatieron el sistema de crédito, y de la deuda consolidada con una vehemencia que llegaba á la energia de una pasion. No obstante el gobierno y cámaras de Paris, siguieron el ejemplo de la Inglaterra: establecieron su sistema de crédito; y en 3 años obtuvieron por este medio 600 millones de pesos. En verdad el fondo de amortizacion fué abundantemente provisto, y en virtud produjo un efecto, que crecia aceleradamente. Pero esto no basta á explicar el que á poco mas de cuatro años uno de los primeros banqueros de aquel reyno publicase una memoria con el objeto de demostrar, que no convenia á la nacion el que la deuda se amortizase tan rapidamente. En efecto la razon era, que se habia creado un capital, el que habia aumentado la circulacion, y por consiguiente la produccion.

Es muy natural, que al hacer un ensayo de tanta trascendencia por la primera vez en este pais se tenga que arrostrar à una grande oposicion. Pero es lisonjero preveer que las dificultades resultantes de los defectos de la administracion, de los recursos del estado, y aun de la falta de inteligencia de los habitantes, serán mucho menores, que las que opondrá la contradiccion. Mas satisfactorio es todavia el tener razones para asegurar, que el establecimiento del sistema de crédito en Buenos-Ayres producirá una prosperidad, respectivamente mayor y mas pronta, que en la Francia, y que en la misma Inglaterra. Los motivos son: porque este pais carece proporcionalmente mas de capital que las dos naciones indicadas cuando adaptaron el sistema de crédito: porque un empleo cualquiera del capital en estas provincias producirá por mucho tiempo mas beneficio que el que reporta en toda Europa; y sobre todo porque la situacion y actitud de todo este pais es la de aumentar su poblacion y produccion acelerada y constantemente.

En estos extractos no hay un punto que exija mas que otro ò una explanacion especial, ò el fijar particularmente la atencion. Todo lo que ellos enseñan es igualmente esencial: los hechos de que abundan, aclaran los principios, y dan à estos la fuerza de la experiencia. Pero en la aplicacion à este pais, lo que ellos ofrecen de mas útil es la explicacion de las causas à que la Inglaterra debe su singular riqueza. Es muy importante saber, que no es à un genio ni à una moral peculiar, quien se debe una prosperidad sin ejemplo, sino que esta misma fortuna, gemo, y moral son el resultado de un plan de hacienda, que por el hábil empleo, que dá al capital, multiplica y extiende sus efectos, y pone la mayor parte posible de la propiedad en una rapida circulacion. El mejor medio de llegar à entender esta materia será acaso el reeler estos extractos: ellos dan una instruccion mas sólida y mas clara, que la que se encuentra en los tratados clásicos de economía política. Los señores, que se contraigan à estudiarlos, podrán hacer conocer por medio de los papeles públicos las dificultades, que se les ocurren, ya con respecto à la verdad misma de un hecho ó principio, ya con referencia à su aplicacion. Se contestará cuanto á pureza oportuno; y por este modo reforzado por los efectos que irá produciendo el sistema establecido, se llegará con prontitud y seguridad à lo que mas puede valer à este pais: la inteligencia del crédito, y sus grandes bienes.

SOBRE
LA DEUDA PÚBLICA
DE
LA GRAN BRETAÑA.

Entre los negocios de una nacion, como entre los de los particulares, hay un gran número de circunstancias, que haciendo presagiar resultados ventajosos, al fin los producen ventajosos. El progreso de la civilization, y la perfeccion de las artes ha dado nuevas luces; y la experiencia ha hecho conocer las ventajas, que el tiempo ha realizado, y confirmado mas allá de toda esperanza: y à despecho de las prevenciones de la razon y de la reflexión, las mas bellas teorías ideadas por hombres los mas hábiles é ilustrados se han encontrado erroneas, cuando se ha querido ponerlas en práctica; mientras que las tentativas, consideradas por temerarias y como proyectos atrevidos, reprobados por los filósofos, y por los mas grandes hombres de estado, han venido à producir grandes bienes.

Estas esperanzas atrevidas se deben à los embarazos en que se hallaban las naciones. Ellas no son el efecto de un cálculo ilustrado, sino de la necesidad—tal ha sido el origen del sistema de fondos públicos en Inglaterra.

La guerra de la revolucion, que sucedió à la elevacion de Guillermo al trono habia sido extremadamente dispendiosa: los recursos de la nacion, lejos de haber crecido, no habian hecho mas que disminuir: ellos eran demasiado desproporcionados à las necesidades del estado, à las que parecia imposible subvenir con la creacion de nuevos impuestos. Por otra parte la Inglaterra estaba interesada, y aun forzada à sostener vigorosamente la guerra que debia decidir de su existencia, y se hallaba en la impotencia de hacerlo, sin proporcionarse el dinero que tal guerra exigia.

En semejante crisis, y en la necesidad de elegir entre tantas dificultades, se recurrió à empréstito. Se ocurrió à las grandes corporaciones, y à particulares reputados por grandes capitalistas: se ofrecieron condiciones de empréstitos bajo diferentes formas. Los subsidios votados por el parlamento habian sido absorbidos de antemano, sin que se hubiese hecho alguno, que pudiese garantir el interes de las sumas que los prestadores habian suministrado. En seguida se recurrió à anualidades temporales. En 1692 se negoció un empréstito de 891,493 libras esterlinas en

Es muy natural, que al hacer un ensayo de tanta trascendencia por la primera vez en este país se tenga que arrostrar à una grande oposicion. Pero es lisonjero preveer que las dificultades resultantes de los defectos de la administracion, de los recursos del estado, y aun de la falta de inteligencia de los habitantes, serán mucho menores, que las que opondrá la contradiccion. Mas satisfactorio es todavia el tener razones para asegurar, que el establecimiento del sistema de crédito en Buenos Ayres producirá una prosperidad, respectivamente mayor y mas pronta, que en la Francia, y que en la misma Inglaterra. Los motivos son: porque este país carece proporcionalmente mas de capital que las dos naciones indicadas cuando adaptaron el sistema de crédito: porque un empleo cuquiera del capital en estas provincias producirá por mucho tiempo mas beneficio que el que reporta en toda Europa; y sobre todo porque la situacion y actitud de todo este país es la de aumentar su poblacion y produccion acelerada y constantemente.

En estos extractos no hay un punto que exija mas que otro ò una explanacion especial, ò el fijar particularmente la atencion. Todo lo que ellos enseñan es igualmente esencial: los hechos de que abundan, aclaran los principios, y dan à estos la fuerza de la experiencia. Pero en la aplicacion à este país, que ellos ofrecen de mas útil es la explicacion de las causas à que la Inglaterra debe su singular riqueza. Es muy importante saber, que no es à un genio ni à una moral peculiar, quien se debe una prosperidad sin ejemplo, sino que esta misma fortuna, genio, y moral son el resultado de un plan de hacienda, que por el hábil empleo, que dá al capital, multiplica y extiende sus efectos, y pone la mayor parte posible de la propiedad en una rapida circulacion. El mejor medio de llegar à entender esta materia será acaso el reeler estos extractos: ellos dan una instruccion mas sólida y mas clara, que la que se encuentra en los tratados clásicos de economia política. Los extractos, que se contraigan à estudiarlos, podrán hacer conocer por medio de los papeles públicos las dificultades, que se les ocurren, ya con respecto à la verdad misma de un hecho ò principio, ya con referencia à su aplicacion. Se contestará cuando oportuno; y por este modo reforzado por los efectos que irá produciendo el sistema establecido, se llegará con prontitud y seguridad à lo que mas puede valer à este país: la inteligencia del crédito, y sus grandes bienes.

SOBRE
LA DEUDA PÚBLICA
DE
LA GRAN BRETAÑA.

Entre los negocios de una nacion, como entre los de los particulares, hay un gran número de circunstancias, que haciendo presagiar resultados ventajosos, al fin los producen ventajosos. El progreso de la civilizacion, y la perfeccion de las artes ha dado nuevas luces; y la experiencia ha hecho conocer las ventajas, que el tiempo ha realizado, y confirmado mas allá de toda esperanza: y à despecho de las prevenciones de la razon y de la reflexion, las mas bellas teorías ideadas por hombres los mas hábiles é eruditos se han encontrado erroneas, cuando se ha querido ponerlas en practica; mientras que las tentativas, consideradas por temerarias y como proyectos atrevidos, reprobados por los filósofos, y por los mas grandes hombres de estado, han venido à producir grandes bienes.

Estas esperanzas atrevidas se deben à los embarazos en que se hallan las naciones. Ellas no son el efecto de un cálculo ilustrado, sino de necesidad—tal ha sido el origen del sistema de fondos públicos en Inglaterra.

La guerra de la revolucion, que sucedió à la elevacion de Guillermo al trono habia sido extremadamente dispendiosa: los recursos de la nacion, lejos de haber crecido, no habian hecho mas que disminuir: ellos eran muy desproporcionados à las necesidades del estado, à las que era imposible subvenir con la creacion de nuevos impuestos. Por otra parte la Inglaterra estaba interesada, y aun forzada à sostener vigorosamente una guerra que debia decidir de su existencia, y se hallaba en la impotencia de hacerlo, sin proporcionarse el dinero que tal guerra exigia.

En semejante crisis, y en la necesidad de elegir entre tantas dificultades, se recurrió à empréstito. Se recurrió à las grandes corporaciones, y à los particulares reputados por grandes capitalistas: se ofrecieron condiciones de empréstitos bajo diferentes formas. Los subsidios votados por el parlamento habian sido absorbidos de antemano, sin que se hubiese hecho alguno, que pudiese garantir el interes de las sumas que los prestadores habian suministrado. En seguida se recurrió à anualidades temporales. En 1692 se negoció un empréstito de 391,493 libras esterlinas en

annualidades de á 99 años, á razon del diez por ciento hasta el 24 de junio de 1700: y despues al siete por ciento con el beneficio de sobrevivir á la vida de los que habian contribuido á este empréstito. En 1693 se tomó un nuevo empréstito de un millon esterlino por annualidades cortas. Cada subscriber debía recibir catorce por ciento de interes durante 18 años, y participar ademas del beneficio de una loteria.

Esto era en el reynado de Guillermo y de María. En esta época se estableció el banco de Inglaterra; y se dió una nueva carta á la compañía de la India. Estas compañías públicas prestaron al gobierno 3,200,000 libras esterlinas al interes de ocho por ciento. En este tiempo los particulares no eran bastante ricos para proveer sumas iguales á las necesidades del estado. Se impusieron contribuciones para pagar el interes de los empréstitos. Estos impuestos debian continuar hasta el reintegro de los capitales y de los intereses atrasados, que les correspondian. La duracion de las contribuciones era ilimitada, lo que condujo á las annualidades perpetuas, que fueron despues establecidas.

Tambien tuvo principio en el reynado de este monarca la forma de empréstitos en obligaciones del *Exchequer*, é igualmente las loterías.

El subido interes de los empréstitos en esta época fue una circunstancia desgraciada para el establecimiento de este sistema de fondos públicos. En vano ensayó el rebajar el rédito al seis por ciento; fue preciso volver á dar el siete por ciento; y aun despues de 1690, hasta el fin de la guerra se continuó pagando ocho por ciento. Sin embargo en 1699 se consiguió reducir el interes al cinco por ciento, hasta que una nueva guerra, ocasionando nuevas y las mas grandes necesidades, obligó á recurrir á los medios anteriores.

La repeticion de los empréstitos que tubieron lugar en el reynado de Guillermo y de María, aumentó la deuda nacional, mas con los altos premios acordados á los prestamistas, que con los exorbitantes intereses. Segun Davenant el crédito público estaba en tal estado en este tiempo, que cinco millones que el parlamento acordó para los gastos de guerra y otros objetos, no entraron en el *Exchequer*, sino dos millones y medio.

La suma de los empréstitos negociados en este reynado, desde el 1.º de noviembre de 1688 hasta 25 de marzo de 1702, se eleva á la cantidad de 44,100,795, (de libras esterlinas.) El producto real de esta cantidad es solo á la de 34,034,518 libras esterlinas.

No obstante como una gran parte fue reembolsada: la deuda nacional

se reducida, á la entrada del reynado de la Reyna Ana, á 16,394,702 libras esterlinas de principal, y á 1,310,942 libras esterlinas de intereses

La Reyna Ana.

Las guerras que Inglaterra tuvo que sostener en este reynado exigian sacrificios pecuniarios, que excedian infinito las rentas del estado. Fue necesario desde luego volver á recurrir á los préstamos.

El método ruinoso de procurarse fondos por medio de annualidades de largo plazo fue el que emplearon los ministros de esta Reyna. Se dieron annualidades de 99 años por el valor de 15 años comprados. Se tomaron tambien sumas considerables, que se establecieron en rentas vitalicias, á razon de nueve años de capital por una persona, de once por dos, y de doce por tres, operaciones ruinosas para el tesoro público.

En 1710 el crédito público se halló casi enteramente anonadado por la masa de la deuda flotante, ó no consolidada; cuyas inscripciones se vendian al cuarenta por ciento de pérdida. Esta deuda, unida á la suma de 400,000 libras esterlinas, exigida para el servicio corriente del año, llegó á 3,471,325 libras esterlinas; cantidad que á seis por ciento de interes equivalía en una suma de 568,279 libras esterlinas. A mas de este interes los prestamistas obtuvieron el monopolio del comercio de la mar del Sur. Ellos formaron entre sí una sociedad bajo el nombre de *compañía de la mar del Sur*. Establecimiento que en el reynado siguiente fue el origen de muchos males.

Las necesidades del estado crecian cada dia. Para obtener del banco una suma de 400,000 libras esterlinas sin interes, se le permitió aumentar su capital, y se prolongó la duracion de su carta. Los directores del banco estipularon, que esta suma les sería reembolsada; aunque pudo considerarse como una compensacion de la prolongacion de la carta. Successivamente se adoptaron otras medidas de hacienda mas fatales aun.

Por no irritar los ánimos con la imposicion de nuevas contribuciones, se habia asignado una hipoteca por cuatro ó cinco años á los billetes de *Exchequer*, que el banco se habia obligado á poner en circulacion. Se ordenó, que los intereses y premios, que fuesen muy usurarios, se pagasen por cuartas partes en nuevos billetes del *Exchequer* hasta su entero reembolso. Por este medio la deuda nacional se encontraba aumentada por intereses compuestos al vencimiento de cada cuarto. Casi en esta misma época se hizo un contrato con la compañía de la India por 1,200,000 libras esterlinas

que prestó sin interés. El capital debía ser reembolsado á la expiracion de la carta.

Ensayos de tal naturaleza, tan perjudiciales á la nacion como ventajosos á los prestamistas, comenzaron á despertar la atencion de los ministros, y les indujeron á tener mas zelo por la administracion de hacienda. Ellos vieron la necesidad de sostener el crédito público; para esto no era preciso mas, que asegurar de un modo positivo las obligaciones del gobierno para con los acreedores del estado; y de aquí provino el sistema de anualidades perpetuas, que se adoptó entónces. Los impuestos se hicieron perpétuos, y se afectaron á los premios del banco y de la compañía de la mar del Sur.

Los primeros empréstitos negociados en este reynado lo fueron á razon de cinco por ciento de interés anual; pero en seguida el rédito se elevó á seis por ciento y subió aun mas, á causa de las operaciones de la compañía de la mar del Sud, las que le dieron un beneficio de mas del quince por ciento sobre el dinero que avanzó por los cupos de sus acreencias.

Al fin de este reinado se imaginó negociar empréstitos por medio de loterías como el arbitrio mas facil entonces para conseguir el dinero, que se necesitaba. Pero los resultados fueron muy desventajosos; pues de 1,376,400 libras esterlinas, que fueron decretadas, no entró en el tesoro mas que 1,400,000 libras esterlinas, lo que hacía un premio de treinta y cuatro por ciento sobre el total.

La deuda nacional quedó en 52,145,363 libras esterlinas de principal; y en 3,351,355 libras esterlinas de intereses.

Jorge 1.

La deuda de Inglaterra parece haber sido casi estacionaria en este reynado. Sin embargo ella pudo haber sido considerablemente disminuida, á no haber ocasionado gastos extraordinarios una guerra continental.

La deuda nacional quedó en 52,092,235 de principal, y en 2,217,553 de intereses.

Jorge 2.

El prospero estado de que gozó la nacion inglesa, durante los doce años primeros de este reynado, y que se debió á la continuacion de una paz profunda, hubiera reducido considerablemente el importe de la deuda. Pero el caballero Roberto Walpole, ministro de hacienda, reduciendo la contribucion sobre las tierras á un chelin por libra esterlina de renta, con

el designio de captivarse la opinion de los propietarios; y haciendo al mismo tiempo gastos extraordinarios por sus intereses particulares, impidió toda mejora importante en el sistema de la deuda. Los gastos secretos por los años desde 1731 á 1741 subieron á 1,453,400; mientras que los de los diez, desde 1707 á 1717, fueron solo de 377,960 libras esterlinas.

La guerra con España en 1739; la que sobrevino poco despues con la Francia; los gastos enormes que costó el empeño de colocar en el trono de Carlos 6. á su hija Maria Teresa; y ultimamente el levantamiento de los montañeses de Escocia en 1745; todas estas circunstancias reunidas concurren á aumentar la deuda á la suma de 72,293,313 libras esterlinas de principal, y 3,061,004 de intereses.

Despues del tratado de Aix-la-Chapelle en 1748 la Inglaterra gozó de una paz sin interrupcion por espacio de siete años. Esta época fué remarcable por las sabias medidas, que en materia de hacienda, adoptó Mr. Pelham. Este ministro tan habil como buen patriota, guiado por los consejos del caballero Juan Bernard llegó gradualmente á reducir al tres por ciento los intereses que estaban fijados á cuatro. Pero las guerras sucesivas de este reynado hasta el año 1762 elevaron la deuda á 146,682,844 libras esterlinas de capital; y 4,840,321 de intereses.

Jorge 3.

Tal era el importe de la deuda, cuando subió al trono Jorge 3., á mas bien á la época de la paz de París en 1763. Desde este año hasta 1775 la Inglaterra permaneció en paz; pero la frecuente mutacion de ministros, y la divergencia de los partidos, no permitieron introducir mejora considerable en la administracion de hacienda.

La guerra de América reunida á la de la Francia, desde 1776 hasta 1784 agregó á la deuda una suma de 121,269,992 libras esterlinas, y un interes adicional de 5,192,614 libras esterlinas.

Esta guerra, cuyos resultados fueron tan desgraciados para la Gran Bretaña, causó tal desórden en la administracion de hacienda, que por los dos años que siguieron parecia oprimir á todo el reyno una especie de languidez, que habia paralizado todos los efectos de la industria. En agosto de 1784 los fondos del tres por ciento consolidado cayeron á 54 por ciento, aun estando en plena paz. Los extrangeros creian, que la pérdida de las colonias habia arruinado la Inglaterra, y retiraban el dinero que habian puesto en los fondos públicos. Sin embargo dos años despues una nueva prosperidad pareció reanimar todas las partes del reino.

El ministro de hacienda, en esta época, Mr. Pitt, por medio de ope-

raciones muy hábiles, restableció el crédito nacional. El creó un fondo de amortización destinado á reducir la deuda pública; y este establecimiento tuvo los resultados tan felices, que en diciembre de 1786 los fondos de tres por ciento consolidado habian subido á 66: y que en el año que precedió la guerra de la revolucion francesa, en marzo de 1792 los del tres por ciento consolidado estaban á 86, es decir á 42 por ciento mas altos que lo estaban ocho años antes.

En 1786, el parlamento, conforme á las medidas propuestas por Mr. Pitt, expidió resoluciones dirigidas á disminuir gradualmente la deuda nacional, aplicando á este objeto un millon esterlino por año. Se nombraron comisarios, especialmente encargados de esta operacion. En seguida fueron hechas varias adiciones á la primera medida: y el fondo de amortización produjo desde 1. de agosto de 1796 hasta 5 de enero de 1813, una reduccion de la deuda nacional de Inglaterra é Irlanda importante la suma de 253,927,787. De ello resultó, que en el curso de 27 años, la casi totalidad de la deuda contraída desde la revolucion de 1688 hasta el fin de la guerra de América en 1784 puede considerarse pequeña; y si se agrega la suma de 15,000,000 que han sido pagados desde el 5 de enero de 1814 por los comisarios, se verá que ha sido extinguida, ademas de las cantidades preindicadas, la de cerca de 12 millones esterlinos de la deuda contraída despues que comenzó la guerra con Francia. (1).

Desde 1.º de febrero de 1813 los empréstitos para el servicio del año, comprendiendo los billetes de Echequier, que se han creado, hacen una suma total de 42,755,700. En el mes de noviembre del mismo año el parlamento autorizó otro empréstito de 22 millones esterlinos para el servicio del año de 1814: lo que en el todo hace la suma enorme de 64,755,700 libras esterlinas; ¡capital prodigioso, y que excede todos los empréstitos, que se han hecho en el curso de un mismo año. Sin embargo ellos se consiguieron en entero con la mayor facilidad, lo que es una nueva prueba de la opulencia y prosperidad de la Inglaterra.

Por las cuentas presentadas al parlamento aparece, que la suma empleada para la reduccion de la deuda nacional en el año de 1813 no fue menor de 15,521,352 libras 13 sueldos y 2 dineros esterlinos, con lo cual se compró 26,161,361 de capital de la deuda, que dá un interes de 784,840 libras 16 sueldos y 7 dineros (2)

No hay fenómeno político mas difícil de explicar que la naturaleza de los recursos de la Gran Bretaña, cuando se le vé en el curso de una guerra larga y dispendiosa proveer de medios tan abundantes, y ocurrir á los embo-

gos, y á las necesidades del estado de año en año; y esto en una proporcion capaz de asombrar á los teóricos mas hábiles, y á los hombres de estado mas experimentados.

En embargo debe ser evidente, á las personas dotadas de una inteligencia ordinaria, que tales empréstitos no podrian efectuarse, si ellos mismos no fueran la causa de un aumento de riqueza en el reino. Ya se presentará la ocasion de demostrar que los recursos extranjeros han contribuido muy poco á los medios que el estado se ha proporcionado en los últimos veinte años, durante los cuales las medidas del tesoro han ido siempre creciendo con un paso mas alto y acelerado que en ninguna otra época.

Ademas de una gran masa de propiedades productivas, debe haber en la nacion una infinidad de objetos de tráfico y de comercio, que forman la suma de los cambios diarios, les dan actividad, y corren por los diversos canales de la circulacion; ya materialmente, ya por medio de los valores representativos.

Nada importa que esta circulacion se obtenga por uno ú otro medio: sea por el intermedio de billetes de banco, de letras de cambio, ó de dinero; lo que conviene es que ella se promueva, que se establezca la confianza, y que sirva de base al crédito. Es evidente, que sería imposible poner en circulacion, la masa de propiedades, que existen hoy en Inglaterra, y en el estado actual de operaciones, y de cambios, sin un intermedio como el de los billetes públicos, y el de papel moneda.

A este papel de crédito debe la Inglaterra los objetos prodigiosos de una circulacion que ha hecho prosperar el estado por una larga serie de años. Este medio, considerado como medio de economia y no de gasto, es preciso para reunir una gran parte de esta riqueza adquirida por la nacion inglesa en el curso del último siglo, y que excede en mucho á la de todas las otras naciones del continente de Europa, donde el oro y la plata son los solos, ó al menos los principales medios de los cambios.

Mas la circulacion de las propiedades en Inglaterra es tan activa, que la riqueza puede haber en cualquier estado del continente, por poblado y opulento que se le suponga, no puede comparársele: de esto proviene que la riqueza que resulta de tal circulacion es proporcionalmente tan grande.

Las propiedades, creadas anualmente por el trabajo en el reino unido, de paso en su marcha progresiva, y pasando de mano en mano, adquieren mayor actividad, y dejan á cada uno de los individuos, por cuyas manos pasan, un beneficio, á mas de los gastos personales, ó de los costos de comercio. La mayor parte de este beneficio es prestado al gobierno, ó puesto en los fondos públi-

cos, que es lo mismo. Los *dividendos*, que se pagan por cuartos cada tres meses, ya en el banco de Inglaterra, ya en la compañía de la India, en las compañías de seguros, y en otras, no bajan de la cantidad de 36 millones esterlinos por año, los que vienen á hacerse un capital activo, pasando sucesivamente por las manos de un número infinito de individuos. Estos individuos, siendo por otra parte ricos, ó gozando de otras rentas particulares, que proveen á sus gastos en el todo ó en gran parte, resulta que una porción considerable de los *dividendos* vuelve á colocarse en los fondos públicos, en billetes del *Echequier*; y así estos fondos adquieren un valor reproductivo.

Desde que el público está convencido, que hay una entera seguridad en el empleo de los fondos, y que una larga experiencia ha demostrado, que los capitalistas pueden contar con el pago exácto de sus *dividendos* en el día de vencimiento del plazo: que además ellos pueden en toda hora convertir su dinero su capital, ellos prefieren este medio de emplear sus fondos á cualquier otro. Debe también observarse, que en todas las clases de la sociedad la mayor parte de los particulares, dotados de alguna prevision, han concebido una loable ambición, que ha prevalecido por largo tiempo, y que consiste en poder gloriarse de tener sus capitales puestos en el banco; y cuando se ha llegado á este punto el deseo de aumentar los capitales crece siempre.

Las corporaciones, los establecimientos de beneficencia y caridad, cuyo número reunido al de diferentes sociedades, congregadas bajo tales tales denominaciones, no baja de 9672 en toda Inglaterra, y principado de Gales: estos cuerpos pues colocan regularmente en los fondos públicos un exceso de sus rentas sobre sus gastos, y esto hace cada año una suma muy considerable.

Las sumas que se depositan en poder del receptor general de la chancillería, y en el del escribano de la alta corte del almirantazgo proveen, principalmente en tiempo de guerra, grandes recursos á los empréstitos del gobierno. Si á esto se agregan las economías de todos los capitalistas, y las que dejan los productos de la agricultura y de otros ramos de industria, es fácil figurarse que todas estas partes reunidas pueden subir cada año á una suma muy importante.

Las posesiones de la India y las colonias han concurrido igualmente á las sumas considerables á los empréstitos hechos cada año para el servicio público: y la experiencia ha hecho ver que los medios no han cesado de aumentarse continuamente, correspondiendo siempre á las necesidades extraordinarias del estado.

Las contribuciones mismas ocasionadas por la guerra, han venido á ser una causa de acumulacion de capitales: cuando los gastos de la guerra no han excedido del reyno y han contribuido á facilitar mas los empréstitos: últimamente á todas estas ventajas se agrega la compra de fondos públicos por extranjeros.

El interes de los fondos destinados á la extincion de la deuda de la nación, cuyo aumento es siempre progresivo, ejerce á este respecto una poderosa influencia. Pero hay además un gran número de fuentes ocultas de opulencia, que escapan á la observacion mas penetrante, y concurren á producir resultados felices, aunque inesperados.

Contemplando atentamente este estado de cosas, y el efecto de las circunstancias, que desde el principio del sistema de la deuda consolidada, se hallado en la economía general de la nación, en las habitudes que el pueblo ha contraído, y á las que en el día está fuertemente adicto: es imposible dejarse de alarmar, al suponer que llegue el momento en que la nacion total de la deuda de la Inglaterra haga cesar este sistema, y sus efectos desaparezcan.

Se puede, en tal caso, prever los males que resultarían de quedar sin empleo esta masa inmensa de propiedades, pertenecientes á corporaciones, á sociedades de toda especie, á menores, y á la clase numerosa de los capitalistas, que no encontrarían la misma seguridad en el destino de sus fondos; y que por la baja necesaria del interes, perderían una parte de sus rentas, y por consiguiente de sus recursos y de los medios de cubrir suficientemente á los gastos, que exigen las necesidades del estado.

La deuda nacional de Inglaterra, que muchos escritores del último siglo, han presentado como un gran mal, considerandola teóricamente, ha producido sin embargo los efectos mas benéficos para la nación. Se ha demostrado que la deuda no ha empobrecido al país; y muy lejos de ello, al mismo tiempo que los empréstitos proporcionaban los medios de activar la guerra, y dar vigor que las otras naciones, la agricultura, las artes, las manufacturas, y el comercio no estaban, ni menos florecientes, ni menos activos, y todos los ramos de industria han llegado á un aumento y perfeccion, que es debida enteramente al sistema de empréstitos, y de la deuda consolidada.

No se puede negar que es necesario guardarse de dar demasiada extensión á este sistema. Pero si la riqueza del reyno continúa aumentando, como lo ha hecho, durante los diez y seis años últimos ¿cual será el punto,

cual el término, en que se deberá parar, y del que no convendrá pasar? (3)

Por enormes que hayan sido los empréstitos hechos en los últimos años por muy considerables que sean las sumas, que será preciso aun obtener para terminar las cuentas de la guerra; y aunque esto produzca una acumulación de cargas sobre la nación inglesa, y pueda influir desventajosamente en el valor de los fondos públicos, el inconveniente que hay que temer será mas que momentáneo, si se considera que los fondos economizados por los particulares repararán en pocos años este retardo en la marcha gradual de la prosperidad pública: y se percibirá facilmente que en razon de la masa de riqueza adquirida en el reyno, la enorme deuda actual no parece mas pesada á la nación, que le era antes la de 238,484,870, que habia llamado tan fuertemente al fin de la guerra con la América. Época en la que tres por ciento consolidado cayó á 52, estando en una profunda paz. Poco años después se vieron elevarse los fondos á mas del 90 por ciento. ¿Qué hubiera podido creer entonces, que á pesar de los gastos de una guerra dispendiosa, como lo ha sido la de la revolucion francesa, la totalidad de la deuda contraída anteriormente á esta guerra, sería amortizada en el espacio de 30 años?

Se han opuesto muchas objeciones, y en diversas épocas hábiles escritores han atacado con argumentos ingeniosos el sistema de fondos públicos: ellos se han esforzado á comprobar las peligrosas consecuencias. Se ha dicho, que la gran facilidad de obtener prontamente sumas de dinero considerable conducia á mantener las naciones en la habitud é inclinacion de provocar la guerra: propension funesta, que importa mas bien tratar de destruir. Si permitido no obstante dudar que los ministros, y mas aun los legisladores de una nación quisiesen aventurarse á acumular sobre el pueblo las cargas tan pesadas, pero inseparables de la guerra, si esta pudiera evitarse. En tal caso no hay eleccion sino entre las dificultades; y no es posible dejar de contentarse en que algunas veces es necesario sostener la dignidad é independencia de una nación á riesgo de las hostilidades.

Se ha dicho tambien, que una nación que se aventura á comprometerse en gastos pecuniarios, se pone en una situacion difícil, que dá lugar á que sus enemigos saquen ventaja, cuando se trate de acordar las condiciones de un tratado de paz. Esta observacion parece bastante justa si se consideran los grandes sacrificios, que demandaron los empréstitos hechos en el reinado de Guillermo y en el de la reyna Ana; pero no puede aplicarse á los tiempos

actuales, cuando se ve tal concurrencia, y tanto empeño de la parte de los prestamistas, que los ministros han podido prevalerse para tomar dinero á medida del cinco por ciento.

Sin embargo, es preciso confesar que las ventajas que una parte del pueblo puede reportar de la guerra, no son una razon para motivar una declaración de guerra, ó para iniciar ó prolongar un estado de hostilidades. Es el deber de los que administran el poder ejecutivo de proceder siempre conforme á los intereses del estado: y no puede negarse, que este sentimiento es el que ha dominado en la mayor parte de los hombres de estado de la Inglaterra; y esto es debido á que su interes personal, y su honor estaba ligado á la nación.

Por otra parte las contribuciones adicionales que se han exigido al pueblo, que cayendo todas sobre artículos de primera necesidad han debido necesariamente alzar el costo de la vida; presentan una objecion muy fuerte contra la opinion de un estado actual de prosperidad: sin embargo, por muy sólida, que parezca esta observacion, no tiene valor alguno sino en teoria, y se verá por la exposicion que sigue, que el efecto real de las contribuciones es influir muy poderosamente en la industria, y en el aumento y perfeccion de ella.

Muchas otras objeciones se han hecho á este respecto: se han alegado el aumento del lujo, la inmoralidad y la propension al ocio en el pueblo, la introduccion del juego y del *Agiotage*, el aumento del número de empleados en la recaudacion de las nuevas contribuciones, y la influencia del gobierno, adscrita por la distribucion de los muchos empleos de que podia disponer. Por último, la objecion mas fuerte de todas es, que los capitales colocados por los extranjeros en los fondos públicos de Inglaterra hacen á ésta tributaria de las otras naciones en el importe de los intereses. Pero no se considera que el extranjero recibe cinco por ciento de su dinero, y que éste produce á la nación inglesa, que lo emplea en su comercio, y le da una utilidad considerable.

Es cierto, que hasta el presente la experiencia no ha justificado las máximas y los principios de los teóricos, que han escrito sobre esta materia. Por el contrario está probado, que los recursos de la nación han marchado generalmente á paso igual y progresivo con la deuda pública. Mientras existan los gastos por una y otra parte, y simultáneamente; y que el resultado de este sistema sea el aumento de la riqueza en la Inglaterra, permanecerá demostrado que la nación puede soportar nuevas contribuciones, sin que por ello, clase al-

guña de los ciudadanos, se halle en la necesidad de reducir sus gastos de lujo, y lo necesario á las comodidades de la vida. Los sucesos de los veinte años últimos ponen en evidencia esta observacion.

Las ventajas que resultan del crédito público en tiempo de guerra son incalculables. Los empréstitos dán á las fuerzas del gobierno en los momentos críticos una poderosa energía, y todo pudiera ser perdido si faltase este importante recurso. Los empréstitos nacen del crédito, y á este respecto la Inglaterra posee ventajas reales sobre las otras naciones. El célebre obispo Berkley dice, que el crédito es una mina de oro en el pais donde existe: de él proviene la gran facilidad con que se pueden obtener sumas las mas considerables. Por este medio la Inglaterra puede dar á los medios de defensa y ataque toda la energía y extension necesaria.

La magia del crédito público es la que dá el poder á la Inglaterra para levantar ejércitos y equipar flotas con una prontitud increíble. Mas los empréstitos destinados á los gastos de la guerra dejan hasta cierto punto libre la disposicion de las rentas de cada individuo, y le permiten emplearlas útilmente en la agricultura, comercio, y manufacturas, porque en general las personas que proveen á los empréstitos no están interesadas directamente en ramo alguno de este genero de industria. Las cargas se hacen tanto mas onerosas cuanto que, bajo el sistema de fondos públicos, los gastos del gobierno se dividen entre el tiempo de guerra, y los dias de paz. Si fuera posible en todas circunstancias obtener por medio de las contribuciones cada año el total de fondos necesarios á los gastos del gobierno, resultaria que la mayor parte de las particulares no podrian aumentar con sus economías un capital capaz de proveerles para un empleo productivo, pues tendrían que destinar al pago de las contribuciones sus economías, y aun parte de lo necesario. En tal caso no habria ocupacion suficiente para las clases trabajadoras, en consecuencia de la disminucion del consumo de todos los objetos, cuya produccion concurre á engrandar la masa de las rentas y riqueza de la nacion.

Una de las grandes ventajas del sistema de fondos públicos es la de moderar el efecto de las contribuciones, y de precaver el que haya variaciones demasiado sensibles en el valor de inmensa porcion de productos, cuando se pasa del estado de guerra al de paz, ó al contrario. Tambien por este medio se mantiene generalmente el valor intrínseco de las cosas, y de diferentes suertes de propiedades: el *quanto* de la industria nacional, y la circulacion de la riqueza bajo un pie bastante uniforme. Estas ventajas se podrían obtener, si se quisiera conseguir cada año por medio de las con-

tribuciones las sumas necesarias para sostener una guerra imprevista, que demandase grandes gastos. ¿Cuántos inconvenientes de gravedad no resultarian de emplear tales medios directos?

Se puede demostrar hasta la evidencia, que todas las veces que no se agota de los recursos, que ofrece el crédito público, es facil soportar los gastos de una guerra por medio de los empréstitos nacionales, y que en tal caso las contribuciones mismas que los empréstitos exigen, vienen á ser un origen fecundo de bienes para el estado: los salarios se aumentan en proporcion de la mayor demanda de trabajo. El valor del dinero crece, porque el interes sube, y los productos son mayores. Pues la experiencia ha enseñado, que los empréstitos dan al comercio, y á las manufacturas un movimiento mas activo que el que se obtiene en los tiempos de paz. Los empréstitos atraen igualmente el dinero de los extranjeros: el cual si es tomado á cuatro y medio por ciento y produce al menos diez por ciento en el empleo que se le destina, sea en fabricas, agricultura, ó comercio; resta una ganancia de cinco y medio por ciento, cuando sería peligroso desprenderse de sus propios capitales, y de ver disminuir el trabajo.

El resultado del todo de este sistema es el producir un superfluo de capitales, que no pudiendo emplearse enteramente en el comercio, las manufacturas ó la agricultura, queda en el reyno, y provee á las necesidades del gobierno, cuando se hace necesario; en lugar de ir á servir en el comercio de otros paises. La existencia de este superfluo de capitales está claramente demostrada, por la facilidad con que se han conseguido los empréstitos, sin necesidad de recurrir al extranjero en los quince años últimos. Los recursos de la nacion inglesa han crecido en la proporcion que han aumentado los gastos de la guerra; no obstante las sumas considerables que se han gastado con este objeto en paises extranjeros, y los numerosos subsidios dados á diferentes príncipes: de los que ninguna parte ha vuelto á la circulacion interior del reyno.

Puede aun decirse, que la deuda pública es particularmente favorable á la circulacion de la riqueza; porque los impuestos sobre las clases opulentas de la sociedad, y el aliciente que ellas presentan á la codicia, por las ventajas que ellas ocasionan de toda especie de propiedad, sirven de estímulo al trabajo productivo: que es la causa del aumento de las propiedades en todo pais. Se puede demostrar tambien que cada nuevo empréstito cria un nuevo capital ficticio. Este capital artificial tiene todas las propiedades de un capital real. El produce una renta al estado, y utilidades á los parti-

culares, como si fuerá un tesoro efectivo empleado en el aumento de la industria.

Sobre la deuda nacional.

El sistema de crédito puede recibir mayor luz, examinando la relacion, que el tiene con la deuda nacional: y considerando al pueblo entero de la Gran Bretaña compuesto de una misma familia, unida por un interes comun. Bajo este punto de vista cualquiera que sea la suma que debe la familia á uno de sus miembros: esta cantidad nada añade á la masa de riqueza que posee la comunidad, ni la reduce á lo mas mínimo. Cualquiera que sea la deuda de toda la sociedad á una porcion de ella misma no aumenta ni disminuye el capital nacional.

Si se contrae cierta deuda por una familia ó por una nacion con los miembros de otra familia ó de otra nacion, tal deuda produciria necesariamente diferencia entre la riqueza respectiva de cada una de estas naciones, en proporcion al importe de la deuda. Conforme á esta hipótesis las sumas que el gobierno ingles debe á los súbditos del reyno unido no pueden ser reputadas fundadamente como una deuda nacional. Esta deuda, por considerable que ella sea, no ocasiona rebaja alguna en la masa de la riqueza nacional. La deuda nacional contraida por el pueblo de la Gran Bretaña es la que se debe á los extranjeros, y cuyo importe es de 17,721,629 libras esterlinas. Lo que está por otra parte demostrado por las sumas que salen anualmente fuera del reyno para pagar los intereses,

Conforme á esta consideracion puede hacerse una distincion entre la deuda contraida por el gobierno con los extranjeros, y la relativa á los súbditos ingleses domiciliados en el reyno, y dar á la una el nombre de *deuda extranjera*, y á la otra el de *deuda domestica*. Esta distincion es importante, y no debe perderse de vista en la discusion siguiente.

Se ha hecho ver, que la deuda domestica en 1813, no comprendiendo la deuda flotante, sabe á 641,409,958 libras esterlinas, á que puede agregarse 64,755,700 que han sido tomadas por empréstito en el mismo año. La deuda extranjera varía de mes en mes, y en su virtud no se puede fijar la proporcion, y solo dar una estimacion aproximada en la cantidad de 20 millones de libras.

La desproporcion, que se encuentra entre la deuda domestica y la extranjera, debe conducir á formar ideas precisas sobre la proporcion en que la riqueza nacional ha crecido á beneficio de la influencia, que esta misma deuda ha ejercido. Esto demuestra que lo que se ha considerado como una carga muy pesada,

ha tenido el efecto más feliz promoviendo la prosperidad del reyno unido. Sin embargo, para facilitar la inteligencia de estas observaciones, será necesario hacer alguna exposicion del estado en que se hallaba la Inglaterra antes de tener deuda alguna *domestica ó extranjera*. Esta exposicion pondrá fuera de duda el que la nacion inglesa es mucho mas opulenta, y que sus recursos son infinitamente mayores, que lo que eran antes del sistema de la deuda consolidada. Aparecerá tambien evidente, que la riqueza de la nacion ha marchado á un paso igual con el aumento progresivo de los empréstitos, aunque hayan sido estos tan considerables en medio de las guerras en que la Gran Bretaña se ha visto comprometida desde el año de 1775.

No se debe sin embargo admitir que los progresos rápidos y extraordinarios de la prosperidad del reyno unido puedan considerarse como el efecto de solo el sistema de deuda consolidada; pero estos progresos fundan un argumento de gran peso contra la opinion generalmente recibida, que *la deuda nacional es para cualquier estado un mal proporcionado al grandor de ella*.

Si se trae á consideracion el estado de la sociedad en el Reynado de los primeros soberanos que tuvo la Inglaterra, se verá que la mayor parte de los gastos del gobierno eran satisfechos por la corona y por el clero: que los bienes raíces estaban en un pequeño número de manos: que la cultura de los campos estaba muy descuidada: que los capitales y edificios situados en los terrenos arrendados eran de muy poco valor; y que en general habia muy pocos recursos para fomentar la industria productiva. De esto resultaba, que la mayor parte de la nacion yacía en la mas degradante dependencia. Una sumision sin límites era la parte que tocaba á la clase indigente, y el pueblo estaba expuesto á toda especie de opresion en el pais de la libertad.

Con el curso del tiempo, llegando á ser insuficientes los arbitrios ordinarios, se recurrió á los impuestos. Las sumas que se obtenian por este medio, pasaban á las manos de los que proveian el armamento, vestuarios, y otros efectos necesarios. Los gastos eran progresivamente mas considerables, y haciendo circular el dinero por nuevos canales, formaban nuevos propietarios; y como las haciendas y las demandas del gobierno crecian siempre, la circulacion venia á ser insensiblemente mas activa y mas general: la industria de la nacion se multiplicaba en proporcion de la demanda de trabajo, ó ocupacion de la obra de mano, y por este medio se obtuvo un aumento de industria, cuyo resultado fue una gran masa de riqueza circulante. Al mismo tiempo las propiedades, no solo se subdividieron, sino que adquirieron una disposicion á aumentarse progresivamente, y á beneficio de esta subdivision un gran número de particulares se hicieron ricos, y aun opulentos.

De esto debe deducirse que las contribuciones influyen en el aumento de la riqueza de cada nacion, dividiendo la propiedad, y repartiendola en porciones muy pequeñas entre todos los particulares: por cuyo medio se acelera y extiende la circulacion mas igual de las comodidades y placeres de la vida.

Siguiendo este raciocinio, parece que todos los empréstitos hechos por el gobierno ingles desde la revolucion han sido la causa del aumento de su riqueza nacional. Se puede pues deducir la consecuencia, que la *deuda doméstica* actual por enorme que ella parezca es sin embargo un manantial de riqueza en proporcion de su extension. Cada libra esterlina que sale del tesoro del gobierno ingles, por los diferentes canales que corre en la circulacion paga un trabajo, y por consiguiente da existencia á un nuevo producto. El acreedor del estado con el dinero que recibe del gobierno puede proporcionar ocupacion á las clases que viven de las artes mecánicas. Los individuos que componen estas clases emplean á su vez el dinero que han ganado, comprando las cosas que satisfacen sus necesidades; y de este modo cada uno contribuye á aumentar el fondo general de la sociedad. Es muy facil observar en el estado de prosperidad á que ha llegado el pueblo en la época actual.

La experiencia que destruye ó consagra todas las teorías ha comprobado en el curso de veinte años que la *deuda doméstica* no solo ha proporcionado grandes recursos para la subdivision del trabajo; mas que ella ha venido tambien á ser la ocasion de una relacion mas estrecha entre el rico y el pobre; un motivo de proteccion por una parte, y un origen de felicidad por la otra; ventajas reciprocas por todos lados. Los efectos han sido visibles en medio de guerras largas y dispendiosas, durante las cuales el imperio británico no ha cesado de prosperar en todas sus partes. Estos resultados han confundido todas las combinaciones del mundo político, presentando una excepcion remarcable del axioma generalmente recibido: *que todas las naciones sucesivamente pasan por las tres edades, de la infancia, de la madurez, y de la declinacion ó vejez*. Porque con una deuda, que ha crecido siempre hasta el presente, y que es casi enteramente doméstica, el poder é influencia de la Gran Bretaña no solo no ha declinado, sino que ha crecido.

Puede decirse que toda nacion, en la que la propiedad pertenece á un pequeño número, está expuesta á grandes calamidades. La subdivision de la propiedad en Inglaterra hace mas considerable el número de personas acomodadas, y contribuye al mismo tiempo á que los ricos sean menos poderos. Proveyendo de medios de comprar y gastar los productos de la

agricultura, la nacion reduce el número de ociosos. Cuando la riqueza del estado estaba en posesion de un pequeño número de personas, el capital empleado en la exportacion de los productos de la industria era de pequeña importancia. La subdivision de la propiedad no solo ha dado una grande extension á las manufacturas, sino que ha multiplicado las exportaciones, ha creado una poblacion en cierta manera nueva, que se ha habituado á consumir los artículos extranjeros, que se reciben en retorno de las mercancías exportadas.

Asi no hay aforismo mas verdadero que este: "la extension del comercio en exportacion, que la Inglaterra ha hecho anteriormente y que querrá hacer en adelante, depende del número de individuos dispuestos á consumir los productos extranjeros."

Se ha dicho, que el consumo de los productos del trabajo y de la industria establece relaciones directas entre el pobre y el rico. Estas relaciones se extienden y estrechan mas por medio de la exportacion de una parte de dichos productos, que son casi enteramente pagados por las personas que compran y consumen los efectos extranjeros. Es pues evidente, que el comercio extranjero debe su existencia á la extension de la circulacion de la propiedad. La experiencia confirma esta observacion, porque el comercio de exportacion ha aumentado en proporcion de lo que ha crecido la deuda nacional.

La guerra de América, y la pérdida de trece provincias, que élla ocasionó á la metrópoli, habian contribuido, junto con la deuda enorme contraida en esta lucha, á que se creyese, no solo por la nacion inglesa, sino por todas las de Europa, que el estado se hallaba extremadamente pobre. En consecuencia, muchos extranjeros retiraban los capitales que habian puesto en los fondos públicos, y durante algun tiempo, despues de la paz firmada con la francia en 1763, los fondos continuaron bajando hasta un punto alarmante. Sin embargo, cuando se considera defendidamente la situacion del reyno en una y otra época, se reconoce evidentemente, que la nacion estaba mucho mas rica al fin de esta guerra, que se graduaba de tan desgraciada, que al principio de ella. En efecto, la mayor parte de la deuda contraida durante esta guerra, se convirtió en propiedad del pueblo ingles. El *dividendo*, que se paga al vencimiento de cada término, pone en circulacion sumas mas considerables, que antes de la guerra. Los efectos favorables, que ha producido la mayor circulacion del capital activo, son bien patentizados por la mejora de los campos, el aumento de los capitales empleados en la agricultura, la multiplicacion de establecimientos naturales mas cómodos, y por lo que ha crecido en las ciudades el número y riqueza de almacenes y tiendas. Tambien se dejan ver en el gran vacio que ha tomado

la navegacion; en las reparaciones importantes hechas en caminos públicos y particulares; en canales, y otras obras de utilidad general que se han emprendido; y en los progresos que han adquirido diferentes generos de industria y de manufacturas. Debe observarse, que todas estas mejoras han sido infinitamente mas rápidas y considerables desde que comenzó la guerra de la revolucion de Francia hasta el presente.

Las personas que sostienen la opinion de que es la industria y el genio laborioso del pueblo ingles á quien se debe la salud de la nacion, en medio de los peligros en que se ha visto comprometida, pueden extrañar la asercion de que "la deuda pública y su aumento tiene el gran mérito de haber producido lo que puede considerarse como un fenómeno político." Es á saber: una multiplicacion rápida de habitaciones, una prosperidad asombrosa del tráfico y comercio, así como de la navegacion y de las fábricas, aumentándose siempre á la par de una deuda inmensa: á la manera de la semilla que se deposita en la tierra, las sumas que entran en la circulacion, en virtud del sistema de la deuda, producen un aumento de industria y de trabajo, cuyos diversos ramos vienen á su vez á ser una causa de reproducción.

Exceptuando solo el dinero que el estado ha empleado en subsidios, ó que hoy se destina á la compra en paises extranjeros de objetos para las tropas, y de materiales para la marina, todo lo que se ha gastado ha sido pagado á los emprendedores, á los propietarios de buques para transportes, á los fabricantes, agricultores, y otros individuos que han provisto los artículos necesarios para la guerra. El dinero dado al ejército y á la marina, repartido en seguida en todo el reino, no debilita los recursos de la nacion. Lo único que perjudica es la porcion de hombres laboriosos, que se destinan al servicio de las armas, porque lo que ellos dejan de producir disminuye el aumento de la propiedad.

Se ha demostrado ya, que los intereses de la deuda, lejos de agotar la nacion, son al contrario uno de los resortes principales: dan mayor actividad á la industria, con respecto á los intereses de la deuda extrangera: el pago de ellos se opera por medio del comercio de exportacion.

No se puede pues dejar de convenir en que las contribuciones sirven á avivar la circulacion. Las dos objeciones principales que se pueden oponer son: que los impuestos gravitan demasiado sobre el pobre, y que alzan el precio del trabajo, y paralizan el comercio.

Estos temores debe sin embargo disminuir mucho, cuando se considera que los pobres estén respectivamente mas bien mantenidos, alojados y vestidos en Inglaterra que en los otros estados de Europa, y mucho mejor que lo estaban cuando las contribuciones no se elevaban á la veintena parte de

lo que importan en el dia. No puede negarse, que los impuestos hacen mas cara la obra de manos, así como todos los objetos de consumo; pero debe admitirse al mismo tiempo que este resultado ha de tener lugar á impulso de cualquier otra causa, que aumente igualmente la circulacion del dinero. No es el peso de la deuda lo que encarece las provisiones, sino el aumento de la riqueza, producido por la existencia de la deuda. Esto lo comprueba el que en todos los paises pobres, los alimentos y el trabajo son mucho mas baratos, que en los pueblos donde es general la fortuna.

Con respecto al comercio concurren los mismos motivos: él se ha extendido en la misma proporcion que ha crecido la deuda, y puede agregarse, que, aun cuando los salarios suban á la par del aumento de la deuda, los productos de la industria se multiplicarán igualmente en fuerza de la mayor circulacion de la propiedad, que la extension de la deuda debe producir. Este raciocinio funda un principio que será difícil refutar: esto es: "que el grado de industria en todo el estado será siempre proporcionado á la masa de propiedad que esté en circulacion." No es el suelo, ni el clima, ni las habilidades particulares del pueblo ingles lo que le ha dado una superioridad sobre las otras naciones; en las que se puede encontrar el mismo poder físico y moral. Esta superioridad es debida á su excelente constitucion, á la extension y estímulos, que ha dado á la industria una circulacion promovida por la creacion progresiva de un capital, que produce todos los efectos del dinero; cuando no es otra cosa que el uso bien calculado del crédito.

No se trata de negar, que las contribuciones son para algunos individuos gravosas. Mas esta objecion puede aplicarse á toda disposicion gubernativa, así como á los sucesos que son obra de la providencia, cuyos decretos envuelven en sus efectos millones de individuos. En tales casos aunque no se pueda probar la necesidad, se nota sin embargo que cada uno de estos acontecimientos ejerce cierta influencia en la prosperidad general. La providencia ha sabiamente creado los individuos de la especie humana fuertemente ligados á todo lo que toca á su propio interes. Pero si se compara el gravamen, que algunos individuos pueden sufrir por los efectos del aumento de la deuda, con la influencia que ésta tiene en la prosperidad de la nacion, pocas personas podrán desear su extincion, cuando deben quedar convencidas, que en tal caso resultarian inconvenientes mayores que los que se originan de la existencia de la deuda. Hay sin duda obstaculos poderosos, que impiden el que esta opinion sea facilmente adoptada. Una contribucion cualquiera que se imponga, como obliga á privarse de una porcion de comodidades ó placeres de la vida, obra con tal energia, y se hace sentir con tal evidencia, que á los

ojos de muchas personas sería una ridiculez el discutir tal punto. Es imposible que la nación inglesa hubiese adquirido tan alto grado de importancia, y que llegase á obtener tan grandes recursos, sin el resorte de una deuda, que ha hecho aumentar considerablemente los recursos del estado, facilitar los progresos del trabajo productivo, é introducir mejoras en todos los ramos de industria. En efecto si una deuda pública retardase la marcha de una nación hácia su prosperidad, sería imposible explicar como precisamente las naciones de Europa, que hasta el presente han pagado las mas fuertes contribuciones, son las que se hallan mas florecientes. El tiempo y la experiencia han descubierto el error, en que cayeron los escritores del siglo último, con respecto al peligro de una deuda nacional, y á la ruina cierta que amenazaba su aumento. Es acaso una de las pruebas mas notables de lo limitada que es la especie humana, el que esta opinion haya sido sostenida por los hombres mas ilustrados, y que gozaban de un concepto público que los elevaba al mas alto grado de capacidad. Los acontecimientos que se han sucedido en los treinta años últimos han suministrado muchas luces sobre este importante asunto. Mas existen aun personas, de las que algunas son muy respetables por sus talentos y conocimientos, que mantienen la opinion de que la Gran Bretaña no puede disfrutar de una prosperidad segura, mientras no emplee un medio eficaz de amortizacion para cancelar prontamente la deuda, ó entretanto esta no sea enteramente reembolsada por el estado. Por este modo de pensar se sacrificarian los recursos infinitos del crédito público, que está fundado en la confianza de los acreedores. Tales ideas destruyen todos los fundamentos del sistema consolidado, y paralizan la circulacion vivificante, que ha elevado á la nación inglesa sobre todas las otras.

La imprevision, falsas suposiciones, é inconvenientes de una opinion semejante son demasiado claros para detenerse á discutirlos: en lugar de la prosperidad de que se lisonjean cancelando la deuda, no resultaria mas que miseria y ruina. Exceptuando la deuda estrangera, que es de poca consideracion, y que asi como se practica, debe ser gradualmente reembolsada: no se podria de modo alguno contar sobre el mas mínimo aumento de propiedad en la masa de la nación, bajo la hipotesi en que todos los propietarios de fondos públicos se reniesen para hacer un abandono voluntario de sus acciones en favor del estado; no solamente la suma de la riqueza de la nación no aumentaria, sino que disminuiria enormemente dejando de existir aquella potencia productora, que es en gran parte la causa de la circulacion, y que consume hoy en 33 millones esterlinos pagados cada año á mas de novecientos mil acreedores. Estos 33 millones esterlinos, que entran periodicamente en la

circulacion, dan origen á un aumento de renta y propiedad nacional, que bajo el calculo mas moderado, puede avaluarse en 165 millones esterlinos por año.

Si se pretende que mayor ventaja podria obtener la circulacion, rebajando de las contribuciones anuales una suma de 33 millones: para destruir tal opinion basta considerar, que la pérdida de cinco millones de compradores, cuyo consumo, bajo muchos respectos, es muy considerable, reduciria los productos de las tierras y de toda industria mucho mas de lo que vale la suma que se paga á los acreedores del estado. Es de notar, que muchos sujetos distinguidos por un juicio ilustrado han opinado que, reembolsando anualmente una porcion del capital de la deuda, resultaria un aumento de propiedad circulante, que sería igual al importe de la cantidad amortizada. Nada hay mas erroneo que este raciocinio, mayormente si se trata de la deuda sostenida por contribuciones permanentes ó ordinarias.

Si el reino unido encerrase una mina de oro, que produgese cada año una suma destinada á la extincion de la deuda, aunque fuese distribuida en muy pequeñas porciones, y de una manera casi insensible, á la larga el resultado sería tan funesto para el cuerpo político, como si el total de la deuda fuera pagado arbitrariamente. Si se encontrara tal tesoro, el mayor mal que se podria hacer al pueblo ingles sería el ponerlo en sus manos. La Inglaterra puede reembolsar su deuda: la experiencia ha comprobado de una manera incontestable los buenos efectos de un sistema de amortizacion; pero conforme á lo que queda demostrado no pueden elevarse dudas muy fundadas sobre las ventajas de este sistema? ¿No es de temer que la amortizacion venga un dia á producir la misma languidez, que dominaba cuando no habia deuda alguna?

Las sumas resultantes de las operaciones del fondo de amortizacion podrian reservarse para proveer á los gastos extraordinarios de una guerra, ó para emplearse en trabajos útiles en el interior del reino; exceptuando la cantidad, que se juzgase conveniente para aliviar las contribuciones, que en parte, ó accidentalmente, en todo se hiciesen gravosas. Las necesidades urgentes de una guerra extraordinaria, como la de la revolucion, y las que han originado una série prolongada de guerras, han provocado á ensayos atrevidos en materias de hacienda, que han valido descubrimientos importantes. Estos expedientes están comprobados por una experiencia, que ha desmentido los calculos y discursos al parecer los mas convincentes, y que ha puesto cerca del ridiculo á hombres eminentes. Ello es que se ha provisto á las necesidades de una guerra imprevista, sin violentar las habitudes del pueblo, y sin obligar á privaciones, imponiendo nuevas contribuciones.

Mas la principal ventaja, que la nacion inglesa reporta de tener una deuda doméstica, es el que ella contribuye á la estabilidad del gobierno. Esto es mucho mas cierto é importante en un estado como el reyno unido: donde la libertad establecida por la constitucion puede en muchas circunstancias ser atacada y levantarse demagogos, que, reforzados por el favor popular, turban la tranquilidad del estado, y traven la marcha del gobierno. Esta barrera levantada contra la efervescencia y torrente de las pasiones, es en el dia mucho mas fuerte en Inglaterra que ahora veinte años. Tres tantos mas de individuos, por lo menos hay hoy interesados personalmente en preservar la constitucion de todo ataque, y prontas á oponerse con todos sus medios á cualquier tentativa que pudiera comprometer la estabilidad del gobierno, ó la opinion y tranquilidad del estado. Una deuda nacional considerable produce sin duda el efecto de interesar á todos los que poseen fondos públicos en la existencia del gobierno, y de decidirlos á sostener un órden, al que se halla ligada la conservacion de sus propios bienes.

Pero por grandes que sean las ventajas que la nacion inglesa reporta de tener una deuda pública, están distantes de ser las que podrian conseguirse. El sistema de fondos consolidados es susceptible de mejoras, que harían un gran bien á la nacion. La costumbre establecida de abrir empréstitos, recibiendo el estado solamente 60 libras esterlinas ó menos, y obligandose á reembolsar ciento, es muy onerosa, y perjudicial á los intereses de la nacion: porque su resultado es agregar un capital puramente nominal, al que realmente se ha recibido. Si continúa creciendo la prosperidad de la Inglaterra, es probable que despues de algunos años de paz, los comisarios encargados de la amortizacion de la deuda se hallen obligados á dar 90 á 95 por una accion de 100 en lugar de 56 ó 60, que dan en el dia segun lo corriente en la plaza. Este resultado, efecto evidente del sistema actual, ofreceria un medio de remediar al mal, aunque no deberia ponerse en practica, sino en quanto no perjudicase á los acreedores del estado. Mas si esta negociacion no pudiese verificarse, sería practicable durante la paz, obtener por préstamo á la par sobre los fondos del cinco por ciento, sumas bastantes para comprar todo el capital de la deuda existente: el cual es á un tiempo real y facticio por los elementos de que se compone.

Podrá suceder, que al cabo de cierto número de años de paz, puedan negociarse empréstitos á un interes bastante bajo para reembolsar con ellos á los acreedores del estado. Los prestamistas preferirán siempre los fondos públicos, aunque á un interes mas bajo, á las seguridades de particulares, mas que sean hipotecas sobre bienes raices. Y suponiendo que todos los fondos puedan

convertirse en el de 5 por ciento con la facultad de comprarlos á la par, resultarian sin duda de semejante operacion los efectos mas felices para la nacion; porque el sistema de hacienda obtendria la mayor simplicidad, y el gobierno gozaria de la misma facultad, que poseen los deudores respecto á sus acreedores: esto es, el cancelar sus deudas con una cantidad igual á la recibida.

Sin embargo no está en los intereses de la nacion el que la deuda pública se amortice demasiado pronto; y aun menos que cesede existir en una cantidad proporcional á los medios que tiene el pueblo ingles de pagar contribuciones iguales á los intereses de la deuda, sin sufrir por esto la privacion de una parte de las comodidades de la vida. Una deuda de cien millones ahora un siglo habria producido un efecto mucho mas grande que el que puede tener en el dia una de diez millar. Cuando se consideran los recursos de la Gran Bretaña; lo que se ha obrado ya con respecto á la deuda anterior á la guerra de la revolucion francesa; y la porcion amortizada, de la que ha sido contraida despues; cuando se reflexiona sobre las medidas ventajosas de hacienda que se pueden adoptar, no hay seguramente un motivo de alarma por la extension de la deuda actual, aunque ella puede estimarse en 700 millones esterlinos.

Todas las mejoras que el verdadero interes de Inglaterra puede hacer desear, se conseguirán por medio del fondo de amortizacion existente: su influencia debe ser bastante poderosa para remover la necesidad de nuevos empréstitos; y por pequeño que sea el aumento progresivo de riqueza nacional, lejos de ser la deuda una carga para el estado, será al contrario la causa de un esfuerzo continuo de industria en todas las clases; y sobre esta base sólida solamente podrá en adelante adquirirse y sostenerse la prosperidad de una nacion civilizada.



(1) Mr. Pitt propuso en 1786, para la formacion de un fondo de amortizacion bajo un plan regular, la asignacion de un millon esterlino cada año del producto total de los impuestos permanentes.

En 1792 se agregó un segundo fondo al primero, destinando al mismo objeto la mitad del exceso de la totalidad de las rentas anuales sobre la totalidad de los gastos. Este fondo subia á 200,000 libras esterlinas cada año.

En el mismo año se creó un tercer fondo, resultante de una cláusula que decretó, que cada empréstito ulterior tendria un fondo especial de 1 por ciento del capital destinado á amortizarlo.

Por último, en abril de 1798 fue adoptado un Bil, relativo á la extension de la contribucion de tierras, cuyo producto fue destinado á formar un nuevo fondo de amortizacion.

Estos diversos fondos, reunidos y confiados á los comisarios encargados de la compra de la deuda, forman hoy, por medio de la acumulacion de intereses compuestos, una suma de 238,231,248 de libras esterlinas de capital, que dan un interes de 8,523,403 libras esterlinas.

(2) En 1813 Mr. Vansittart, chanciller del Echequier, propuso al parlamento algunas modificaciones al plan de amortizacion establecido por Mr. Pitt. Seria inutil traducir el texto de estas proposiciones, porque ellas están escritas en el estilo y antiguas formas del parlamento ingles, que demandan demasindas explicaciones: se dará, pues, de ellas la explanacion que ha parecido mas facil de entenderse.

El plan de Mr. Vansittart tiene por objeto el proporcionar á la nacion un fondo libre sobre la totalidad de los impuestos existentes en 1814, los que forman una cantidad de 41,827,304 de libras esterlinas, que corresponde al importe de los intereses de la deuda, cuyo capital es en el día de 943,195,951 libras esterlinas.

Para esto propuso, que se declarase, que la deuda que existia en 1786, y que subia á 238,231,248 libras esterlinas, estando amortizada, quedaba cancelada. Consiguientemente el importe de los intereses de esta deuda, debiendo percibirse por los comisarios del fondo de amortizacion, da á la nacion un fondo libre de mas de siete millones esterlinos, que pueden servir, segun la necesidad, para asegurar un empréstito de mas de un millon esterlino. En lo que se fundaba Mr. Vansittart para pensar que aun cuando la guerra continuase cuatro años, la nacion no tenia que temer la carga de nuevos impuestos, puesto que habia una suma libre de mas de siete millones, que podia asignarse al pago de intereses de un empréstito de cien millones.

En virtud de ello, él establecia en sistema, y propuso, que á medida que los

comisarios del fondo de amortizacion adquiriesen una suma igual á la totalidad de un empréstito subiguiente al que, ó á los que tubieron lugar casi cada año desde 1786, este empréstito se declarará al público cancelado, y consiguientemente los intereses se reservarán para que sirvan á la extincion de la primera parte de la deuda, ó á subvenir á las necesidades ordinarias del año, ó mas bien para tomar nuevos empréstitos, si se juzgan necesarios.

Mas, para continuar aumentando el fondo de amortizacion, y liquidar ó extinguir la deuda pública hasta la cantidad que el parlamento juzgare conveniente; para favorecer el empleo de las economías de los particulares, y para mantener la circulacion, como igualmente para no motivar algun trastorno en el movimiento de los negocios y de la prosperidad pública; con esta mira se declaró, que se pusiese á disposicion de los comisarios encargados de la amortizacion de la deuda, un fondo de 1 por ciento del capital de la deuda actual, tomando de los intereses de la deuda comprada por los comisarios del valor de 867,963 libras esterlinas: todo esto conforme á lo que se habia establecido por los estatutos del 38º, 39º, 40º y 42º, del Reynado de Jorge 3.º

Y como no se halla revocada medida alguna de las que dichos estatutos fijaron, en respecto al reembolso de los empréstitos que ellos autorizaron, parece que este fondo anual de 867,963 libras esterlinas, encontrandose reunido á otras partidas de los fondos públicos, ó del sobrante de lo percibido, el importe de la deuda existente en 5 de febrero de 1815 debe satisfacerse definitivamente en 1837, y no en 1815 como lo habia anunciado Mr. Pitt.

(3) Parece que el chanciller del Echequier habia creído, en virtud á la imposibilidad en que se vió de encontrar un objeto susceptible de un nuevo impuesto, ó aumento de alguno de los establecidos; que Inglaterra habia llegado al punto de no poder dar mas extension á su sistema de credito. Asi los límites de las combinaciones posibles serian el termino en que debia parar la marcha de esta operacion: pero la necesidad es la que resuelve este problema. De esto resulta, que los nuevos empréstitos no pueden apoyarse mas que en los productos de las contribuciones existentes, que ha cubierto hasta el presente los intereses de la deuda. ¿Pero los impuestos existentes hoy, podrán continuar el año proximo de 1816? ¿La compra, ó excepcion de la contribucion sobre tierras, no tiene un termino fijo? ¿Las contribuciones extraordinarias de guerra se sostendrán, sobre todo la llamada de la propiedad, contra la cual se han elevado tan fuertes reclamaciones? Estas objeciones no son fundadas, y no hacen temer, que el fondo de amortizacion venga á carecer de los recursos, sobre que está fundada la cancelacion de la deuda, anunciada para 1835 en lugar de 1845, como lo habia calculado Mr. Pitt? Esto será demostrado por los presupuestos de los años siguientes.